 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b> <b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)</b>	
	REFERENCIA	PRI-044/2017
	Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

Resolución de la Universidad de Zaragoza para la creación de una lista de espera de personal de administración y servicios con cargo a financiación externa, conforme a las siguientes bases:

**PRIMERA. Normas generales.**


Financiación del proyecto / programa	CÓDIGO.	---
	DESCRIPCIÓN	Programa operativo FEDER-ARAGÓN (PTA) 2014/2020
	ENTIDADES FINANCIADORAS	Gobierno de Aragón y Universidad de Zaragoza
Descripción puesto	NECESIDAD INICIAL	1 plaza
	RÉGIMEN JURÍDICO	Contrato laboral por obra o servicio determinado
	CATEGORÍA PROFESIONAL	LC
	DESCRIPCIÓN	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
	LUGAR DE TRABAJO	Servicio de Instrumentación Electrónica del SAI
Condiciones prestación inicial de servicios	Ver Anexo I	


La presente convocatoria se registrará por sus propias bases y, en lo que resulte aplicable, por:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.
- Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.
- Decreto Legislativo 1/1991, de 19 de febrero, de la Diputación General de Aragón, por el que se aprueba la Ley de Ordenación de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 80/1997, de 10 de junio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Reglamento de Provisión de puestos de trabajo, carrera administrativa y promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.
- Convenio colectivo de la Empresa Universidad de Zaragoza (B.O.A. núm. 86 de 19 de julio de 2000).
- Resolución de 1 de junio de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se regulan los procedimientos de elaboración de listas de espera y su aplicación para cubrir, con carácter temporal por personal no permanente, puestos de trabajo de personal de administración y servicios de esta Universidad (B.O.A. núm. 65, de 9 de junio).
- Instrucción de Gerencia de 23 de julio de 2013.

Esta convocatoria y las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del proceso selectivo, de conformidad con el art. 45. b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se publicarán en el Tablón oficial electrónico de la Universidad (e-TOUZ) accesible en sede.unizar.es, cuya consulta podrá realizarse, además, en los terminales físicos ubicados en Zaragoza (planta baja del Edificio Interfacultades, en C/ Pedro Cerbuna, 12) y en los Vicerrectorados de Huesca (C/ Ronda Misericordia, 1) y de Teruel (Ciudad Escolar, s/n).

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d>  
 77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d

CSV: 77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	30/08/2017 14:22	

 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b> <b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)</b>	
	REFERENCIA	PRI-044/2017
	Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

También se podrán consultar en la siguiente dirección de internet:  
[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/concursos.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html)"

**SEGUNDA.** Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español, nacional de un país miembro de la Unión Europea o nacional de cualquiera de los estados a los que en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea. Los nacionales de otros estados distintos a los de la Unión Europea y aquellos de ésta para cuyos estados no sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán estar en posesión del permiso de residencia.
- b) Tener cumplidos 16 años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere la letra a) de este apartado, cuya nacionalidad no sea la española, deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función Pública.

- e) Títulos académicos: Los aspirantes deberán estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico. Asimismo, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio (BOE nº 146 de 17 de junio de 2009), por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada mediante Orden EDU/520/2011, de 7 de marzo.


En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación en España, debiendo acompañarse a la solicitud fotocopia compulsada de la misma.


- f) De acuerdo con el artículo segundo punto cinco de la Orden IJU/1192/2017 de 31 de julio, del Departamento de Innovación, Investigación y Universidad del Gobierno de Aragón (BOA 159, de 21/08/2017) el personal técnico cuya contratación esté financiada con las subvenciones previstas en esta orden no podrá formar parte de la plantilla permanente del centro u organismo público de investigación ni haber estado contratado temporalmente con anterioridad por el mismo centro u organismo de investigación, siempre que, en este último caso, el objeto del contrato fuese para la realización de las mismas tareas y funciones que el nuevo contrato.

Todos los requisitos enumerados en la presente base deberán poseerse el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento del nombramiento.

Los aspirantes son responsables de la veracidad de todos los datos que hagan constar en la solicitud y en la documentación aportada, pudiendo exigírseles la responsabilidad correspondiente de falsedad en los mismos y sin perjuicio, en su caso, de su exclusión del proceso selectivo.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d>  
 77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d

CSV: 77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	30/08/2017 14:22	

 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b> <b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)</b>	
	REFERENCIA	PRI-044/2017
	Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

**TERCERA.** Solicitudes.

1. Quien desee tomar parte en esta convocatoria deberá hacerlo constar en la solicitud disponible en la siguiente dirección: [http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/concursos.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/concursos.html), en el plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria.
2. Las solicitudes se presentarán a través del Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza (<https://regtel.unizar.es>), si el interesado posee certificado electrónico digital o identificación concertada válida en esta Universidad (N.I.P. y contraseña administrativa), o en la forma establecida en el art 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

También se podrán presentar en soporte papel, exclusivamente, en el Registro General de la Universidad de Zaragoza, sito en Edificio Rectorado, C/ Pedro Cerbuna, 12, 50009 Zaragoza, o en sus registros auxiliares, cuya relación se puede consultar en la siguiente dirección de Internet: <https://secregen.unizar.es/registro-general>.

3. Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, y en la Resolución de 6 de junio de 2002, de la Universidad de Zaragoza (BOA nº 71 de 19 de junio de 2002), los datos de carácter personal indicados en la solicitud pasarán a formar parte del fichero de personal de la Universidad de Zaragoza, cuya finalidad, entre otras, es la gestión de la participación de los candidatos en los procesos de selección. Se podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos mediante escrito remitido al Sr. Gerente, acompañado por la acreditación de la identidad del interesado.

4. A la solicitud se deberá acompañar:

- a. Fotocopia del D.N.I., documento equivalente que acredite la nacionalidad o permiso de residencia en vigor.
- b. Fotocopia del título académico o resguardo acreditativo de estar en posesión del mismo y, en su caso, fotocopia compulsada de la credencial mencionada en la base segunda e).
- c. Currículo en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en las distintas Administraciones Públicas o empresas privadas, estudios y cursos realizados, así como otros méritos y circunstancias que se desee poner de manifiesto.

Para poderse valorar, todo lo que se haga constar deberá acompañarse de las correspondientes fotocopias o certificaciones, tales como el certificado de la vida laboral.

- d. Los ciudadanos de países cuya lengua oficial no sea el español, deberán presentar fotocopia compulsada del Diploma de Español nivel C2 o equivalente establecido por el RD. 1137/2002, de 31 de octubre, o del Certificado de aptitud en español para extranjeros, expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas. No será exigible para los extranjeros que tengan el título expedido en España.


En caso contrario deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua, de acuerdo con el citado Decreto.


La no presentación de la documentación de los apartados a y b dará lugar a la exclusión del proceso selectivo.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d>



77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d

CSV: 77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	30/08/2017 14:22	

 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b> <b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)</b>	
	REFERENCIA	PRI-044/2017
	Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

**CUARTA.** Admisión de aspirantes.

- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes la Universidad de Zaragoza dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos con sus causas, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.
- Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión.  
 Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la causa de exclusión o no aleguen su ausencia en las listas, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.
- Los aspirantes admitidos dispondrán de idéntico plazo para subsanar los errores materiales o de hecho que hayan podido detectarse.
- Transcurrido el plazo de subsanación se dictará resolución que declare aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará conforme a lo establecido en la base primera.

**QUINTA.** Comisión de Valoración.

Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

	Titulares	Suplentes
<b>Presidente</b>	Nicolás Medrano Marqués	Luis Alberto Angurel Lambán
<b>Vocal</b>	Pedro Téllez Yus	Juana López Langarita
<b>Secretario (*)</b>	Óscar Luis Sebastián Sevilla	Roberto Gil Tenorio

(\*) actuará con voz pero sin voto

La Comisión podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores corresponde al Rector, a propuesta de la Comisión de Valoración.

**SEXTA.** Proceso selectivo.

- Fase 1. Valoración de méritos.

La Comisión valorará los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes en su solicitud, teniendo en consideración especialmente lo que se indica en el Anexo II. El currículum presentado deberá estar relacionado lo máximo posible con el perfil de la plaza y los méritos a valorar.


Los méritos a valorar serán los realizados y debidamente acreditados hasta la fecha de publicación de esta convocatoria y la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos.


No se valorarán los méritos no alegados en la solicitud.

- Fase 2. Entrevista.

La Comisión podrá realizar una entrevista y/o prueba práctica, que versará sobre la formación necesaria y funciones a desarrollar en las plazas objeto de esta convocatoria, según figuran en el Anexo si lo considera necesario, debiendo quedar justificada la necesidad en el expediente del proceso selectivo.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d>  
 77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d

CSV: 77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	30/08/2017 14:22	

 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b> <b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)</b>	
	REFERENCIA	PRI-044/2017
	Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	

3. Creación de la lista.

Finalizado el proceso, la Comisión establecerá la nota de corte para poder formar parte de la lista de espera, de no estar indicada en el Anexo II, y elaborará la propuesta de candidatos, ordenados por puntuación, que será remitida al Sr. Rector Magnífico.

**SÉPTIMA.** Selección de candidatos para la formalización de contratos.

Contratación condicionada a la resolución de concesión de la convocatoria del Gobierno de Aragón para la incorporación de personal técnico de apoyo a la investigación, cofinanciado con el programa operativo FEDER-ARAGÓN 2014-2020 (ORDEN IJU/1192/2017, de 31 de julio, BOA 159 de 21/8/2017).

El comienzo de la prestación de servicios se determinará por el responsable del Proyecto/Programa previa petición a la Sección de Selección y Formación (selfor@unizar.es).

Para garantizar el respeto a lo establecido en la Constitución sobre el acceso a la función pública y a las limitaciones a la contratación laboral temporal establecidas en el Estatuto de los Trabajadores, y de conformidad con la Disposición Adicional Trigésima cuarta de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, no podrá ser seleccionado ningún aspirante cuando, a partir de la entrada en vigor de la citada Ley de presupuestos, su próxima contratación o prórroga pudiera dar lugar a su conversión en trabajador indefinido no fijo.

Si el candidato seleccionado está desempeñando otro puesto de trabajo o actividad bien en el sector público bien en el sector privado, no podrá incorporarse hasta que no se haya autorizado o reconocido la compatibilidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 53/1984, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Cuando, a la vista del candidato seleccionado, se produzcan desajustes entre la disponibilidad presupuestaria del proyecto y la valoración económica final de costes, las condiciones de la prestación de servicios previstas inicialmente en los apartados 2 y 3 del Anexo I podrán ser reajustadas.

**OCTAVA.** Recursos.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artº 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.


Zaragoza, a la fecha de la firma.


EL RECTOR, P.D. (Res. 19/4/2016 - B.O.A. nº 75, de 20 de abril), EL GERENTE: Alberto Gil Costa  
 [Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015]

Copia autenticada de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d>



77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d

CSV: 77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	30/08/2017 14:22	

 <b>Universidad Zaragoza</b> <small>1542</small>	<b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b>	
	<b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)</b>	
	REFERENCIA	PRI-044/2017
	Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
<b>BASES DE LA CONVOCATORIA</b>		

**ANEXO I. Condiciones de la prestación inicial de servicios**

**1. FUNCIONES y TAREAS.**

Las funciones desempeñar son las siguientes:

- Diagnóstico y reparación de equipos electrónicos: detección de averías, sustitución de las partes dañadas, ajustes, calibración, montaje y comprobación.
- Fabricación de prototipos electrónicos: placas de circuito impreso, cableado, mecanizado, montaje y puesta a punto de instrumentación electrónica.
- Fabricación de prototipos electrónicos para el control de nuevas generaciones de licuefactores de helio
- Control de stocks, de herramientas y de material fungible y realización de pedidos.
- Custodia y conservación del material y equipos existentes en el Servicio, asegurando su correcto funcionamiento, y mantenimiento
- Generación de los albaranes de los trabajos realizados y atención a los usuarios que los han solicitado
- Diseño, gestión y mantenimiento de bases de datos usadas para el funcionamiento del Servicio

**2. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN INICIAL.**

**Inicio:** El comienzo de la prestación de servicios quedará determinado conforme a la base séptima.

**Duración aproximada: 24 meses.**

**3. DEDICACIÓN, JORNADA Y HORARIOS.**

Jornada continuada de mañana (A1), a tiempo completo.


**4. RETRIBUCIONES.**

Las retribuciones básicas serán las que correspondan al Grupo LC. Las retribuciones complementarias se corresponden con el complemento de puesto igual al nivel 18:00 y, en su caso, las que se hayan establecido en base tercera en función de la jornada a realizar. Pueden ser consultadas en la siguiente dirección de internet:


[http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg\\_humanos/pas/retribuciones/2016/laboral.html](http://www.unizar.es/gobierno/gerente/vg_humanos/pas/retribuciones/2016/laboral.html)

En caso de que el desempeño sea a tiempo parcial serán proporcionales a las horas de dedicación.

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d>  
 77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d

CSV: 77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 6 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	30/08/2017 14:22	



 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA LISTA DE ESPERA CON CARGO A FINANCIACIÓN EXTERNA</b> <b>(PERSONAL ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS -APOYO A INVESTIGACIÓN-)</b>	
	REFERENCIA	PRI-044/2017
	Puesto	Técnico Especialista de apoyo a la investigación
	BASES DE LA CONVOCATORIA	


**ANEXO II. Baremo**

**FASE 1. Méritos a valorar (máximo 100 puntos)**

TITULACIÓN: Máximo 6 puntos	Técnico Superior en Desarrollo de Productos Electrónicos	5
	Título de FP II en Electricidad y Electrónica especialidad Equipos Informáticos	1
FORMACIÓN: Máximo 4 puntos	Cursos sobre criogenia (nitrógeno y helio líquidos)	0,4 puntos/hora Máximo 2 puntos
	Cursos sobre comunicación de ordenadores y redes locales	0,005 puntos/hora Máximo 1 punto
	Cursos sobre funcionamiento de instrumental para análisis químico (técnicas espectrométricas, electroanalíticas y cromatográficas)	0.04 puntos/hora Máximo 1 punto
EXPERIENCIA: Máximo 90 puntos	Experiencia demostrable en diagnóstico y reparación de instrumentación electrónica para docencia e investigación	2 puntos por año Máximo 20 puntos
	Experiencia demostrable en fabricación de prototipos electrónicos (diseño de frontales CAD, cableado, mecanizado)	2 puntos por año Máximo 20 puntos
	Experiencia demostrable en montaje de componentes y test de circuitos impresos	2 puntos por año Máximo 20 puntos
	Experiencia demostrable en el desarrollo de aplicaciones y uso de sistemas computarizados "single board" bajo Linux	2 puntos por año Máximo 10 puntos
	Experiencia demostrable en diseño y desarrollo de páginas web con PHP para adquisición de datos	2 puntos por año Máximo 10 puntos
	Experiencia demostrable e uso de equipos de medida de permeabilidad y caracterización magnética	5 puntos por año Máximo 5 puntos
	Experiencia demostrable en criogenia, líquidos criogénicos y sistemas de licuefacción de helio líquido	5 puntos por año Máximo 5 puntos

Nota de corte: 75 puntos

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d>  
 77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d

CSV: 77d5be3b2c3bd165b97ea6a32958f48d	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 7 / 7	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	30/08/2017 14:22	